CONSEJO REGIONAL PASCO

255

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

ACUERDO N° 004 – 2008 - G.R PASCO / CR

Pasco, 06 de febrero de 2008

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Extraordinaria del día treinta y uno de enero y su ampliación del 6 de febrero del año dos mil ocho, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

El INFORME N° 0027 – 2008/ G.R.PASCO – G.G. - SGDS de fecha 29 de enero, INFORME N° 0020 – 2008 - G.R.-PASCO - GRPPAT de fecha 05 de febrero,, y;

CONSIDERANDO:

La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, promueve el conocimiento, el aprendizaje, y la practica de las humanidades, la ciencia y la tecnología, prepara para la vida y el trabajo, fomentando la solidaridad, por lo que es un necesidad priorizar la capacitación a los docentes;

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, dentro de las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación es, desarrollar los procesos de profesionalización, capacitación y actualización del personal docente y administrativo de la región, en concordancia con el plan nacional de formación continua; en merito a lo dispuesto en el inciso r) del articulo 47° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los docentes en la actualidad no vienen recibiendo capacitación pedagógica, por la que usan metodologías pedagógicas tradicionales que no concatenan con la realidad socio-económica- cultural por lo que otorgan servicios educativos deficientes en la región Pasco;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21°, inciso o) concordante con el artículo 38° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el proyecto Desarrollo de Capacidades a los Docentes de la Región Pasco, por un monto de S/. 300´000.00 (trescientos mil y 00/100 nuevos soles) de la fuente de Financiamiento Canon sobre Canon y la Meta 11 Gestión de Proyectos.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la coordinación y su difusión del presente acuerdo.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla

GOBIERNO REGIONAL PRESIDENCIA PASCO

GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
Dr. Félix Rivera Serrano
PRESIDENTE